



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



EXPEDIENTE
N° 328215

Resolución de Alcaldía N° 00348-2017-A-MPH-BCA.

Bambamarca, veintiuno de setiembre de dos mil diecisiete.-

VISTO:

- La Resolución de Alcaldía N° 00030 - 2017-A-MPH-BCA, de fecha 01 de enero 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

El artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades prescribe, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 43 de la citada Ley, prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, siendo competente para designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

Que, en tal sentido, haciendo uso de dicha facultad, resulta pertinente emitir el acto de administración por el cual se cese en el cargo al actual a la Sub Gerente de Seguridad Urbana – Rural y se designe al profesional que a partir de la fecha asumirá la citada Sub Gerencia.

Que, por lo antes expuesto y estando a las facultades que confiere el artículo 20° inciso 6) de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 21 de setiembre de 2017, la designación del SS PNP (R) JAIME EFRAÍN ESPINAL TANTA como Sub Gerente de Seguridad Urbana – Rural de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc; agradeciéndole por los servicios prestados a esta Comuna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 22 de setiembre de 2017, al SS PNP (R) EDIN WILFREDO CARMONA LEYVA en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE SEGURIDAD URBANA – RURAL** de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057.-

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración y Finanzas, efectúen las acciones que correspondan para la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución, en el marco de la normatividad aplicable sobre la materia.-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



Lic. Edy León Benavides Ruiz
Alcalde Provincial